

PRIMER JUZGADO DE POLICIA LOCAL
RECOLETA
Avda. Recoleta 2774, 2° PISO

RECOLETA, Miércoles veintitres de diciembre de dos mil veinte

VISTOS Y CONSIDERANDO :

1° Que a fs. 1 consta denuncia formulada por la DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, de la Municipalidad de Recoleta, en contra de INVERSIONES GC SPA basado en que el inmueble de calle ERNESTO PINTO LAGARRIGUE 274 280 de esta comuna, el día 14/12/2020, fue sorprendido ejerciendo una actividad lucrativa sin contar con permiso Municipal que lo habilite.

2° Que en la audiencia de estilo, no se acreditaron circunstancias que exculpen al denunciado.

3° Que estimándose innecesario la práctica de nuevas diligencias, se han traído los autos para dictar sentencia.

4° Que el artículo 23 de la Ley de Rentas Municipales dispone que el ejercicio de toda profesión, oficio, Industria, Comercio, Arte o cualquier actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, esta sujeta a una contribución de Patente Municipal.

5° Que analizados los antecedentes según las reglas de la sana crítica, este sentenciador estima suficientemente acreditada la existencia de la infracción prevista por el citado artículo. 23 del D.L. 3.063.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en los artículos 13 y 52 de la Ley 15.231; 14 de la Ley 18.287; 23, 57 y 58 del Decreto Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

RESUELVO:

Ha lugar a la denuncia de fs. 1 en cuanto a ~~INVERSIONES GC SPA~~ INVERSIONES GC SPA, al pago de una multa, dentro de quinto día, equivalente a 1 Unidades Tributarias Mensuales, como responsable de infringir la norma legal contemplada en el último considerando de esta sentencia.

El pago de la multa, es sin perjuicio de clausura del establecimiento, en su caso.

Notifíquese, regístrese y archívese en su oportunidad.

Si no pagare en el plazo legal de cinco días, despáchese orden de reclusión nocturna.

ROL N° 303.571-17-2020

JUEZ

SECRETARIO

Certifico; Que, siendo las _____ horas, notifiqué personalmente la sentencia que antecede a _____, y firmo. Recoleta,
a _____ de _____ de 201____.-

SECRETARIO